

a productos pesqueros, lo que da una idea del peso que el sector primario tiene en la actividad de la OMC. La CE es litigante en cuatro de los conflictos agrarios y en tres de los pesqueros, lo que confirma la idea de que la Comunidad es el blanco predilecto de una buena parte de los 120 miembros de la OMC.

El sensible tema de las relaciones entre el comercio y las medidas tomadas por consideraciones ecológicas ha venido tratándose en el Comité de Comercio y Medio Ambiente, en cuyo programa de trabajo figuran la relación entre las disposiciones de la OMC y las medidas tomadas en cumplimiento de acuerdos multilaterales medioambientales, el ecoetiquetado y envasado y la transparencia de las medidas medioambientales relacionadas con el comercio y las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente.

Entre los siete puntos del programa de trabajo cabe destacar el estudio del efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, la relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como las relaciones a establecer con las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), tan activas en la materia.

En relación con los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, el principal trabajo ha consistido en la puesta a punto de procedimientos de trabajo, dados los períodos de transición contemplados en el Acuerdo. Se ha notificado a la OMC la legislación nacional relativa a denominaciones de origen y obtenciones vegetales, materias cubiertas por el Acuerdo.

Otras actividades de la OMC dignas de reseña, durante el año 1995, han sido: los trabajos relativos a la adhesión de nuevos países (China, Rusia, y Ucrania se encuentran en la lista de espera compuesta por 26 países) que deben presentar listas de concesiones y detalle de su política comercial; la revisión de políticas comerciales de quince miembros de la OMC, entre los que se cuenta la Unión Europea, Japón y Marruecos; el análisis de los acuerdos regionales establecidos entre miembros de la OMC, que deben ser analizados a la luz de los compromisos que ligan estos países con el resto de integrantes de la OMC, NAFTA, MERCOSUR, y la ampliación de la Unión Europea a 15 Estados miembros son los casos más importantes analizados en 1995, dentro de la lista que incluye los

Acuerdos de la UE con Bulgaria, con Rumanía, con los Países Bálticos y con las Islas Feroe, así como los acuerdos de libre comercio de Hungría con Eslovenia, de EFTA con Eslovenia, de la República Checa con Rumanía y de la República Eslovaca con Rumanía. El establecimiento del Mercado Común del Este y Sur de África (COMESA), unión aduanera que afecta a 17 países y el área de libre comercio creada por los países del ASEAN para estrechar sus relaciones comerciales, son también dignos de reseña.

### **XVIII.5. ACTIVIDADES EN OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES**

#### **Consejo Internacional de Cereales (CIC)**

Es el encargado de administrar el Convenio Internacional del Trigo de 1986 y cuenta, como órganos de trabajo, con el Subcomité de Condiciones de Mercado, con el Comité Ejecutivo y con el Consejo.

Se ha participado en las reuniones que este organismo internacional ha celebrado a lo largo de 1995 y de las que cabe destacar lo siguiente:

El Convenio Internacional del Trigo finalizó el 30 de junio de 1993 y se acordó prorrogarlo hasta el 30 de junio de 1995, por lo que el tema más importante tratado en las sesiones del Consejo ha sido la puesta en funcionamiento del nuevo Convenio.

Un Grupo de Trabajo elaboró un Proyecto que fue aprobado en el 122º. Período de Sesiones. El Convenio fue sometido a la Conferencia de Gobiernos celebrada el 7 de diciembre de 1994 en donde igualmente fue aprobado, por lo que fue enviado a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York donde estuvo abierto a la firma desde el 1 de mayo al 30 de junio de 1995.

El nuevo Convenio, denominado «Convenio sobre el Comercio de Cereales», entró en vigor el 1 de julio de 1995.

Dicho Convenio tendrá una duración inicial de tres años (hasta el 30 de junio de 1998), pero podrá ser prorrogado por el Consejo por períodos sucesivos de dos años.

Igualmente, se aprobó el Reglamento adaptado al nuevo Convenio, que fue aprobado de manera definitiva por el Consejo formado por los países que pertenecen al Convenio.

Durante el año se han celebrado varias reuniones técnicas, dentro de diversos Grupos de Trabajo, para realizar un seguimiento de la situación actual del mercado y de las perspectivas futuras, destacando la disminución de *stocks* en 1995.

Cabe destacar la mejora de la información sobre el mercado mundial de cereales de esta organización. A los informes habituales se ha añadido uno semanal enviado por fax (remitido a Madrid y a esta oficina) sobre los «indicadores del mercado de cereales», que por su periodicidad, rapidez y contenido, es de gran utilidad.

Hay que señalar las solicitudes de ingreso de la República Popular China y de la República de Taiwan, circunstancia que posiblemente pueda causar tensiones en el seno de este Organismo.

### Comité de Ayuda Alimentaria (CAA)

El Convenio sobre el Comercio de Cereales consta de dos Convenios vinculados: el Convenio sobre el Comercio del Trigo, administrado por el Consejo Internacional de Cereales, y el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, administrado por el Comité de Ayuda Alimentaria. Ambos Convenios expiraron en la misma fecha, el 30 de junio de 1995.

Al igual que en el caso del Consejo Internacional de Cereales, se ha participado en las reuniones de este Comité y se puede destacar lo siguiente:

- Se ha aprobado un nuevo Convenio que entró en vigor el día 1 de julio de 1995. El nuevo Convenio mantiene los principios y objetivos básicos del convenio anterior, si bien existen algunas modificaciones como la adición de las leguminosas grano como productos admisibles en la ayuda con arreglo a unos porcentajes y equivalencias en trigo.
- La duración de este Convenio es de tres años y es prorrogable por períodos sucesivos de no menos de dos años.
- Es presumible el incremento de nuevos países miembros en este Convenio, así como el nuevo Convenio sobre el Comercio de Cereales.

### Organización Internacional del Azúcar (OIA)

Esta organización, creada en 1937, cuenta con los siguientes órganos de trabajo: Consejo, Comité

de Evaluación de Mercado, Consumo y Estadísticas (MECAS) y un Comité Administrativo. El actual Convenio Internacional del Azúcar entró en vigor el 20 de enero de 1993.

De las reuniones de dicha organización, en las que se ha participado de forma directa, es digno de resaltar lo siguiente:

Esta organización sigue en la línea de incorporación de nuevos miembros, por lo que está logrando un mayor grado de consolidación. Son presumibles nuevas incorporaciones en 1996.

Asimismo, se han mejorado las líneas de colaboración con otros organismos internacionales tales como el Fondo Común de Productos Básicos.

Se han estudiado las repercusiones de los nuevos acuerdos comerciales de la OMC en el azúcar y se prevé actuar con arreglo al nuevo marco del comercio mundial.

### Organización Internacional del Cacao (ICCO)

Esta organización, que tiene su sede en Londres, se creó con objeto de administrar el Convenio Internacional del Cacao.

En marzo de 1972 se aprobó el Primer Convenio Internacional del Cacao. Al Convenio de 1972 le sucedieron otros en 1975, 1980 y 1986. Finalmente, en julio de 1993, se aprobó el nuevo Convenio Internacional para el Cacao, actualmente en vigencia.

Los objetivos de los sucesivos convenios han sido: prevenir las fluctuaciones del mercado, garantizar un suministro adecuado a precios razonables y equitativos para productores y consumidores así como facilitar la expansión del consumo. En el momento presente se trata de realizar un reajuste de la producción para asegurar el equilibrio a largo plazo entre la oferta y la demanda.

El Convenio de 1993 tiene dos nuevos objetivos, además de los mencionados anteriormente: promover el desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación internacional en todos los sectores de la economía mundial del cacao y ofrecer una tribuna apropiada para el examen de todas las cuestiones relacionadas con el cacao.

En el Convenio de 1993 desapareció la reserva de estabilización como instrumento para defender los precios, permaneciendo el sistema de cupos de exportación.

De todas las actividades del ICCO se realiza un especial seguimiento por parte de la Consejería de

Agricultura en coordinación con la Oficina Comercial de la Embajada en Londres.

### **Organización Internacional del Café (OIC)**

Esta organización, creada en 1963, es la encargada de aplicar las disposiciones del Convenio Internacional del Café. El Convenio vigente se aprobó en 1994, después de haberse prorrogado varias veces el aprobado en 1983.

Una vez puesto en funcionamiento el nuevo convenio, entre los objetivos principales de la Organización se encuentran:

- Alcanzar la mejor cooperación internacional respecto de las cuestiones cafeteras mundiales.
- Proporcionar un foro para consultas, y cuando fuere apropiado negociaciones, intergubernamentales acerca de cuestiones cafeteras y de procedimientos encaminados a establecer un razonable equilibrio entre la oferta y la demanda mundiales de café, sobre bases que aseguren a los consumidores un adecuado abastecimiento de café a precios equitativos, a los productores mercados para su café a precios remuneratorios, y que, en consecuencia, propicien un equilibrio a largo plazo entre la producción y el consumo.
- Facilitar la ampliación del comercio internacional del café mediante la recopilación, análisis y difusión de datos estadísticos y la publicación de precios indicativos y otros precios de mercado y acrecentar, así, la transparencia de la economía cafetera mundial.
- Servir de centro para la recopilación, intercambio y publicación de información y técnicas acerca del café.

De todas las actividades de la Organización Internacional del Café se realiza un especial seguimiento por la Consejería de Agricultura en Londres, dando cuenta de las novedades a la Secretaría General de Alimentación.

### **Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos (EMEA)**

La EMEA se creó en 1993, al amparo del Reglamento del Consejo n.º 2309/23 de julio de 1993,

con el objetivo de preparar la legislación conocida como el «Sistema futuro de autorización comercial de los medicamentos, tanto de uso humano como veterinario». Su sede se encuentra en Londres. Su inauguración tuvo lugar el 26 de enero de 1995.

Gracias a esta Agencia será posible evaluar los nuevos medicamentos desde una instancia única y central, que otorgue una autorización comercial válida en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Se utilizará un procedimiento descentralizado, reconocido por todos los Estados miembros para la autorización de los productos convencionales. Además, se permite a las autoridades nacionales conceder autorizaciones comerciales para los medicamentos que estén destinados únicamente a ese mercado nacional. En consecuencia, la EMEA contribuirá de modo destacado a la agilización del mercado interno de los medicamentos.

La EMEA tiene la función de asesorar a los Estados miembros y a las instituciones comunitarias en relación con cualquier cuestión referida a la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos para el uso humano o veterinario. En concreto, tiene la responsabilidad de coordinar la valoración científica de los medicamentos que se rigen por los procedimientos comunitarios de autorización comercial.

Cuenta con comités científicos, responsables de ayudar a la Agencia a adoptar una postura en relación con cualquier cuestión sobre la evaluación de los medicamentos para uso humano o para uso veterinario. A cada comité acuden dos técnicos nombrados por cada Estado miembro.

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria asiste a las reuniones periódicas de este Organismo.

### **Comisión Ballenera Internacional (CBI)**

La Comisión Ballenera Internacional se crea en 1946, firmando el Acuerdo fundacional 14 países que, en esas fechas y con anterioridad, se dedicaban a la caza industrial de los grandes cetáceos. Estos países fueron Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Nueva Zelanda, la Federación Rusa, Noruega, Perú, Reino Unido y Estados Unidos.

España se adhiere a la Comisión Ballenera Internacional en 1979, que en la actualidad la forman 41 países.

Algunos de ellos, como Australia, Reino Unido y Estados Unidos, han desarrollado una importante industria, realizando capturas masivas en aguas de la Antártida.

La Comisión Ballenera Internacional (CBI) fue creada como órgano de gestión de los recursos balleneros, con el objetivo principal de permitir, de forma sostenible y duradera, el mayor volumen de capturas, con vistas a asegurar la mayor rentabilidad comercial de esta actividad.

Es un Organismo que tiene en su seno un comité científico, para evaluar la situación de los stocks y proponer los niveles de esfuerzo recomendables, y un comité técnico y plenario, con el objetivo principal de fijar los topes de capturas anuales.

Creada por países balleneros, la CBI es un ejemplo de organismo multilateral de gestión de recursos marinos, que se singulariza por el hecho de que su ámbito de actuación es global y no regional, como son el resto de los foros multilaterales pesqueros. Esto corresponde al hecho de que las ballenas están presentes en todos los mares y fue posible porque, cuando se creó, las jurisdicciones de los estados costeros se circunscribían al mar territorial. No se consolidaron las zonas económicas exclusivas hasta casi 30 años después.

De 1946 a nuestros días se han producido cambios importantes en las partes contratantes. Estos han sido motivados por la progresiva incorporación de nuevos Estados, bien porque habían desarrollado una actividad ballenera y deseaban integrarla en el marco de ordenación que representa la CBI, bien porque, sin perjuicio de no ser balleneros, muchos estados consideraban necesario participar en este Organismo para poder presentar sus preocupaciones y su interés respecto a los grandes cetáceos. De ahí que se explique la presencia de países como la India, Omán, Seychelles o Suiza. En la actualidad, en la CBI predomina un carácter conservacionista.

La reunión anual de la Comisión Ballenera Internacional se celebró, en 1995, en Dublín (28 de mayo al 2 de junio), asistiendo una amplia delegación española.

Las principales decisiones adoptadas fueron las siguientes:

### ***Caza humanitaria***

Se adoptó una Resolución por la que se acuerda continuar los trabajos sobre métodos de caza de ba-

llenas con vistas a reconsiderar, en la próxima reunión, la introducción de una enmienda al Anejo de la Convención con el objeto de prohibir el método de caza mediante lanza eléctrica, al tiempo que se urge a los gobiernos contratantes a suspender el uso de la lanza eléctrica como método de caza de ballenas.

Por otra parte, se adoptó una Resolución por la que se anima al Gobierno de las Islas Feroe a continuar sus trabajos para introducir alternativas al «gancho» y controlar la ejecución de batidas de caza piloto de ballenas.

### ***Pequeños cetáceos***

Se adoptó una Resolución, presentada por varios estados caribeños, en la que se reconocía como derecho soberano la competencia de los Estados sobre los pequeños cetáceos. No obstante, España, y un gran número de delegaciones que se abstuvieron, explicaron su voto insistiendo en la necesidad de haber presentado tal Resolución.

### ***Implicaciones socioeconómicas y caza a pequeña escala***

Por octavo año consecutivo se denegó la petición japonesa de 50 ballenas «minke» del Pacífico Norte con el fin de aliviar las tensiones creadas en cuatro pequeñas localidades costeras japonesas por la moratoria adoptada en 1982.

### ***Caza aborígen de subsistencia***

A pesar de que los estados con caza aborígen opinaron que el sistema de gestión actual funcionaba correctamente y no había necesidad de cambiarlo, la Comisión acordó que el Comité Científico debía continuar, con alta prioridad, los trabajos para el desarrollo de un nuevo esquema basado en el «Procedimiento de Gestión Revisado» (RMP).

### ***Evaluación de los stocks***

Se adoptó una Resolución por la que se tomaba nota de que el Consejo Científico había indicado que no existía índice de abundancia válido para las

ballenas «minke» del Atlántico Norte y, en consecuencia, se requería a Noruega que reconsiderase su objeción a la moratoria y pusiera fin a todas las actividades balleneras que se desarrollan bajo su jurisdicción.

### **Permisos especiales**

Se adoptó una Resolución sobre actividades balleneras al amparo de permisos especiales en los santuarios de cetáceos, por la que se hace un llamamiento a los gobiernos contratantes para la utilización de métodos no letales en los programas de investigación que se desarrollen en el Santuario Antártico, así como para que se abstengan de expedir permisos que impliquen la muerte de los cetáceos.

Además, se adoptó otra Resolución por la que se recomienda que la investigación científica necesaria para la evaluación global de los *stocks* y la aplicación del «Esquema de Gestión Revisado» (RMS), se realice por métodos no letales y que la muerte de cetáceos se permita únicamente en circunstancias excepcionales y siempre y cuando se trate de aspectos críticos y no sean de aplicación otras técnicas.

España, salvo en algún caso que se ha reseñado, apoyó todas estas Resoluciones.

Como en años anteriores, España fue designada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para representarla, como observadora, en la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

### **Organización del Atlántico Norte para la Conservación del Salmón (NASCO)**

Esta organización se constituyó en 1982 y cuenta en la actualidad con los siguientes miembros: Unión Europea, Islandia, Estados Unidos, Dinamarca (en representación de las Islas Feroe y Groenlandia), Canadá, Noruega, Suecia y Rusia.

La ciudad escocesa de Edimburgo es la sede de esta Organización pero, en ocasiones, las reuniones del Consejo se celebran en diversas capitales de los estados miembros.

Esta Convención se aplica a todos los *stocks* de salmón que migran desde fuera de las zonas pesqueras de jurisdicción de los países costeros, a

partir de los 36° N (Sur de España), en el Atlántico Norte.

En las áreas de jurisdicción de los países costeros está prohibida la pesca del salmón fuera de la línea de 12 millas a partir de las líneas base con la excepción del área de la Comisión de Groenlandia occidental, hasta las 40 millas, y en todo el área de jurisdicción de las Islas Feroe.

La 12.<sup>a</sup> reunión anual de NASCO tuvo lugar, por primera vez, en Glasgow, del 12 al 16 de junio de 1995, con la asistencia de una delegación española.

### **Organización de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC)**

Esta organización pesquera se constituyó en 1980 y entró en vigor en 1982. Las partes contratantes que han ratificado el Convenio son: Bulgaria, Dinamarca (por Islas Feroe y Groenlandia), Unión Europea, Islandia, Noruega, Polonia, Suecia y Rusia.

Tiene un Acuerdo de Sede con el Gobierno británico que cede unos locales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta Convención se aplica a los recursos pesqueros del Atlántico Nororiental, incluyendo el Océano Ártico, pero excluyendo el Mediterráneo y el Báltico.

Están excluidos los mamíferos marinos, especies sedentarias, especies altamente migratorias y *stocks* anádromos.

Las partes contratantes acordaron crear una Comisión de Pesquerías cuya finalidad es velar por la conservación y la utilización óptima de los recursos pesqueros del área de la Convención.

La Comisión puede hacer recomendaciones sobre las pesquerías desarrolladas en las zonas de la Convención no sujetas a jurisdicción de las partes, siempre que se asegure la coherencia con las medidas aplicadas a los *stocks* compartidos y a las medidas internas de las partes contratantes. También podrá hacer recomendaciones para pesquerías en aguas de una parte contratante. Asimismo, la Comisión puede hacer recomendaciones para pesquerías en aguas de una parte contratante, siempre con su voto afirmativo.

Esta Convención cubre en su ámbito todas las aguas jurisdiccionales españolas, excepto las del Mediterráneo, y las pesquerías que se desarrollan en el resto de las aguas comunitarias.

Constituye un foro importante de intercambio de información entre las partes contratantes; su función primordial es la de control y regulación de las pesquerías que se llevan a cabo en aguas internacionales del Atlántico Noreste.

España fue miembro de la Convención hasta 1986, año en el que entró a formar parte de la Delegación Comunitaria.

La gallineta oceánica y la bacaladilla son las especies que mayor interés e importancia tienen.

Del 15 al 17 de noviembre de 1995 tuvo lugar, en Londres, la XIV Reunión Anual de NEAFC, a la que asistió una delegación española. El asunto de la regulación del *stock* de la gallineta oceánica es el más importante para los intereses españoles ya que, durante 1995, comenzó la pesquería de tres buques españoles sobre este *stock*. Durante 1996 están previstas reuniones extraordinarias de NEAFC con este fin.

### Comisión Económica para Europa (CEPE)

La actividad desarrollada en el año 1995 ha estado marcada por la reorganización de la Comisión Económica para Europa (CEPE), siguiendo la presión ejercida por la crisis presupuestaria que afecta al sistema de Naciones Unidas.

La antigua División de Agricultura y Bosques, compuesta por sendas secciones dedicadas a temas agrarios y forestales, ha dejado de existir, pasando la Sección de Bosques a formar parte de la División de Comercio de CEPE y desapareciendo la Sección de Agricultura por traslado de su personal, que pertenecía a la FAO, a las sedes de este Organismo en Roma y Budapest, a excepción del coordinador de las actividades de normalización de productos agrarios, que queda integrado en la División de Comercio de CEPE. Las actividades de estadística llevadas a cabo por el Comité de Agricultura pasarán a ser desarrolladas por la División de Estadística de la CEPE.

En este contexto, la Delegación del MAPA en Ginebra, con el respaldo de la Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales y de la Secretaría General de Producciones y Mercados, ha participado activamente en las tareas llevadas a cabo tanto por los Comités de Agricultura y de la Madera como por los órganos subsidiarios de éstos.

El Comité de la Agricultura de CEPE celebró su 46.ª sesión anual, que fue escenario del enfrenta-

miento de posturas entre países occidentales, partidarios de mantener solamente las actividades de normalización y estadística, y los países del Este de Europa, que no pertenecen a la FAO, partidarios de fusionar el Comité de Agricultura de CEPE con la Comisión de Agricultura para Europa de la FAO, dando continuidad, a través de órganos conjuntos, a las tareas desarrolladas por los demás grupos de trabajo actualmente dependientes del Comité de Agricultura de la CEPE.

Aparte de esta cuestión crucial, se centró la atención en la situación y perspectivas de la agricultura y las políticas agrarias en Europa, con especial atención a los países en transición a la economía de mercado, y se analizó el impacto que en los intercambios comerciales tienen las instituciones relacionadas con los mercados agrarios.

De la actividad desarrollada por los órganos subsidiarios cabe resaltar el Seminario sobre Economía del Sector Agroalimentario y Gestión de Explotaciones, el Seminario sobre Relaciones entre Agricultura y Medio Ambiente, las reuniones del Grupo de Trabajo de Normalización de Productos Perecederos y Mejora de la Calidad y la sesión celebrada por el Grupo de Estadísticas Agrarias y Alimentarias.

Las prioridades marcadas en el programa de trabajo para el período 1994-1998 han sufrido variaciones en función de la reestructuración operada. Los dos primeros lugares los ocupan, lógicamente, las actividades de normalización y estadística, ocupando lugares secundarios, y a expensas de que se despejen las dudas que existen sobre la continuidad del Comité de Agricultura, las actividades relativas a economía del sector agroalimentario, las medidas tendentes a conseguir una agricultura sostenible, el estudio de la situación y perspectivas de la agricultura en Europa y el análisis del comercio y de los mercados agrarios.

La sesión anual que la Comisión de la CEPE celebrará en abril de 1996 despejará las dudas sobre el futuro del comité de Agricultura y de sus órganos subsidiarios.

El Comité de la Madera celebró su 33.ª sesión en noviembre de 1995, pasando revista a la actividad desarrollada a través de sus órganos subsidiarios.

La prioridad ha seguido recayendo en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y de la Conferencia Ministerial de Helsinki. Del resto de actividades, llevadas a cabo por los ór-

ganos subsidiarios del Comité vale la pena señalar las relativas a la mejora tecnológica, gestión y formación forestal; recogida, elaboración y publicación de estadísticas; estudio de las perspectivas de oferta y demanda de bienes y servicios, distintos a la madera, provenientes del bosque; estudio de nuevos productos y reciclado; y evaluación de los recursos forestales para el año 2000 en la zona templada. La ayuda a las economías en transición en Europa Central y del Este ha seguido figurando en el programa de trabajo, traducándose en la elaboración de una lista de necesidades sentidas y en la celebración de talleres en países del área.

Sigue siendo muy apreciado por el sector privado el estudio que sobre situación y perspectivas de producción y comercio de productos forestales elabora la Sección de Bosques bajo la supervisión del Comité, siendo quizá ésta una de las razones por las que la CEPE ha decidido conservar dicha Sección en la estructura de su División de Comercio.

Cara al futuro, se mantiene el mismo orden de prioridades en las actividades a desarrollar, haciéndose hincapié en que el núcleo central deben ser tanto las cuestiones de importancia política (seguimiento de la CNUMAD y de la Conferencia Ministerial de Helsinki) como la recogida, elaboración y análisis de la información estadística relativa al sector de la madera y el bosque.

### **Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)**

Esta Organización Intergubernamental, con sede en Ginebra, de la que España es parte contratante, agrupa a treinta países que disponen de sistemas jurídicos de protección de las variedades vegetales.

Durante el año 1995 se celebró la 29.<sup>a</sup> sesión del Consejo y desarrollaron su actividad normal el Comité Consultivo, los Comités Jurídico-Administrativo y Técnico así como los Grupos de Trabajo Técnicos. En la vida de estos órganos tuvieron una participación muy activa los representantes del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero del MAPA.

Con el Presupuesto de la UPOV para el bienio 1996-1997, el Consejo aprobó, entre otras actividades, la financiación y desarrollo de una base de datos informatizada sobre denominaciones vegetales que se facilitará a los Estados miembros mediante un sistema CD-ROM. Por otra parte, se

continúa la progresiva introducción del español como lengua oficial de la UPOV en sus diversas actividades.

El Comité Consultivo estudió la protección de los recursos fitogenéticos, considerando la oportunidad de celebrar una reunión informativa con ocasión de la preparación de la revisión del Compromiso Internacional con la FAO. En el citado Comité se consideraron también, detalladamente las relaciones entre la UPOV y la OMC en lo relativo al Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, alcanzado en la Ronda Uruguay.

La Unión Europea (UE) participa como tal, a título de observador, en las actividades de la organización y es previsible su plena adhesión en breve al disponer ya de un Reglamento (2100/94) que establece un sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales, operativo desde 1995. Desde hace ya muchos años forman parte de la UPOV trece estados de la UE.

Se encuentra a punto de finalizar la preparación de la Ley Tipo de UPOV, conforme al convenio de 1991, texto que será de gran utilidad a las naciones que están revisando sus legislaciones nacionales o preparando nuevas leyes al objeto de entrar a formar parte de este Organismo.

Vale la pena señalar el creciente interés que se ha despertado por la protección de las variedades vegetales en muchos Estados no miembros de la UPOV, seguramente como consecuencia de las obligaciones dimanantes de los acuerdos sobre propiedad intelectual de la OMC.

En América Latina, zona de la que ya son miembros Argentina, Chile y Uruguay, se está recabando asistencia y cooperación técnica a UPOV para implementar los sistemas nacionales de protección de variedades vegetales de los que pretenden disponer en breve plazo. Es posible y deseable aprovechar la ventaja del idioma y la dilatada experiencia y prestigio de que goza en UPOV nuestro Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero para llevar a cabo tareas de cooperación técnica en este proceso.

### **Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)**

La actividad de esta Institución, que ha sido seguida por la Delegación del MAPA en Ginebra, re-

vistió, durante el año 1995, los siguientes aspectos de interés:

La Junta de Comercio y Desarrollo, órgano superior entre Conferencias (la CNUMAD VIII tuvo lugar en 1992 y la CNUMAD IX se celebrará en 1996), celebró, en 1995, sus tradicionales sesiones ordinarias de primavera y otoño, precedidas de las correspondientes reuniones ejecutivas de preparación.

El tema central ha venido siendo la reorientación a dar a esta Institución a la vista de la crisis que afecta al sistema de Naciones Unidas y ante la necesidad de armonizar su actividad con la recién creada Organización Mundial del Comercio.

Se trata de conseguir consenso en que la CNUMAD concentre su actividad en el área de la interdependencia, el comercio y el desarrollo (desarrollo, financiación y deuda, interdependencia global, reformas nacionales y ajuste estructural), manteniendo un reducido número de áreas de trabajo que previsiblemente van a ser las siguientes:

- Política comercial (competencia internacional, espacios económicos, oportunidades comerciales, Sistema Generalizado de Preferencias, desarrollo sostenible).
- Productos básicos.
- Servicios y eficiencia comercial.
- Inversión privada y transnacionales.

Del trabajo desarrollado por las Comisiones, cabe señalar lo siguiente.

La Comisión Permanente de Productos Básicos celebró su 4.º período de sesiones a finales de octubre de 1995, centrandose su atención en: a) la internalización de los costes medioambientales en los productos básicos y su efecto en la competitividad; b) la previsible evolución de los precios como consecuencia de la Ronda Uruguay; y c) la continuidad de los trabajos en el futuro. Se analizó también la situación y perspectivas de los productos básicos, tomando como base las intervenciones que llevaron a cabo los representantes de las Organizaciones Internacionales del cacao, café, algodón, yute, aceite de oliva, azúcar, caucho, cobre, plomo y zinc. Existía consenso en admitir que es de difícil solución el problema de la volatilidad de los precios de estos productos básicos, requiriéndose cooperación técnica y comercial entre los productores y consumidores, derivándola en lo posible hacia operadores privados.

El Grupo Especial sobre Oportunidades Comerciales en el nuevo contexto Comercial Internacional, llevó a cabo un estudio de las repercusiones de la Ronda Uruguay en los países en desarrollo y menos avanzados, analizando propuestas relativas al cumplimiento de los compromisos de trato especial y diferenciado, Sistema Generalizado de Preferencias e iniciativas de incremento y diversificación del comercio.

El Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo celebró, en 1995, su segundo y tercer período de sesiones, dando por terminada su actividad, siendo escenario del enfrentamiento entre los países en desarrollo y los desarrollados en torno a las relaciones entre medidas medioambientales, competitividad y acceso al mercado. No cabe duda que este debate transcurre al Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC, donde los países en desarrollo piden compensaciones por los efectos negativos de las medidas medioambientales que los países desarrollados quieren imponer.

### **Codex Alimentarius**

El grueso de la labor del Codex se desarrolla a través de los Comités de Productos cuyas sedes están repartidas por diferentes países y cuyas actividades siguen de cerca diferentes organismos españoles.

Tras la aceptación por parte de la OMC de las normas Codex como estándar internacional a utilizar en el proceso de armonización instituido en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, se han estrechado las relaciones de trabajo entre el Codex y la OMC. Como consecuencia de ello, se está llevando a cabo una actualización del procedimiento de aceptación y de notificación de las normas Codex por parte de los países signatarios y se está tratando de optimizar la utilización de los recursos evitando duplicidad y solapes (la Comisión del Codex Alimentarius tiene establecidos más de 200 estándares en productos alimenticios y más de 40 códigos de conducta así como 3200 límites máximos de residuos).

Entre los órganos subsidiarios que han visto afectadas sus actividades en función del acuerdo alcanzado en la OMC cabe destacar el comité Con-

junto FAO/OMS de expertos en aditivos alimentarios, el de residuos de pesticidas y el de alimentos irradiados.

Estos y otros órganos subsidiarios promueven la armonización internacional de los métodos de evaluación del riesgo, con objeto de aplicar el que mejor responda a las condiciones planteadas en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que exige de los Gobiernos que sus medidas se basen en principios científicos, que se justifique científicamente la pretensión de establecer niveles de protección más elevados que los previstos en los estándares internacionales y que los países exportadores demuestren la equivalencia de sus medidas sanitarias y fitosanitarias con las de los países importadores a la hora de asegurar un nivel apropiado de protección.

### **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

Tiene su sede en Washington DC y son 44 los países miembros que lo constituyen, entre ellos España.

La Oficina del MAPA en aquella capital mantiene un contacto permanente con el BID para el desarrollo del Memorándum de Entendimiento que se firmó en febrero de 1993 entre el MAPA y el BID con objeto de:

- Institucionalizar la cooperación entre el MAPA y el BID.
- Intercambiar experiencias relacionadas con políticas, programas y proyectos que favorezcan el mutuo interés en el desarrollo agrario, pesquero y alimentario de los países de Centro, Sudamérica y Caribe, beneficiarios del Banco (26 países).
- Identificar áreas específicas de cooperación entre el MAPA y el BID a través de una acción conjunta y coordinada entre ellos.

Dentro del Programa CT/Fondos del BID, se ha celebrado un curso sobre «Diagnóstico de enfermedades víricas animales» en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Heredia, en Costa Rica, que ha contado con profesorado procedente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

### **Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)**

La Secretaría General de Pesca Marítima representa a España en la Comisión Interamericana del Atún Tropical. La presencia de barcos y de industrias conserveras españolas en la zona del Océano Pacífico Oriental se ha incrementado últimamente y puede decirse que los intereses españoles se han multiplicado en el área en los últimos años.

El objetivo principal de la CIAT es regular la pesquería del atún en esa zona y evitar la muerte de los delfines que viven asociados a los bancos de atún de aleta amarilla. Mediante el Acuerdo de La Jolla, en el cual participa España, se establecen controles de pesca de tal forma que se mejoran los *stocks* de atún a la vez que se reduce la mortalidad de los delfines.

La Oficina del MAPA en Washington D.C. participa en las reuniones periódicas del Organismo que se celebran en La Jolla (California). En junio se celebró, en la citada ciudad, la 55.<sup>a</sup> Reunión de la CIAT y la 29.<sup>a</sup> Reunión Intergubernamental, y en octubre tuvieron lugar reuniones similares en Panamá, 56.<sup>a</sup> de la CIAT y la Especial Intergubernamental, donde se firmó la Declaración de Panamá que propugna el levantamiento de los embargos establecidos por los Estados Unidos a la importación de atún pescado en lanzamientos sobre delfines, así como la modificación de la definición «dolphin safe» de forma que permita la pesca de atunes siguiendo lo establecido en el Acuerdo de La Jolla.

### **Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA)**

Se trata de una asociación de gobiernos interesados en la producción, el comercio y el consumo de algodón. Promueve la cooperación sobre todos los temas relacionados con el algodón y especialmente aquellos de ámbito internacional. Posee estatus consultivo con las Naciones Unidas y sus organismos especializados y coopera estrechamente con otras organizaciones en temas de interés común.

Creado en 1939, tuvo su primera reunión en Washington D.C. en abril de 1940.

El español es lengua oficial y son miembros 44 países.

La Oficina del MAPA en Washington D.C. participa en las reuniones periódicas del Comité Perma-

nente que tienen lugar en dicha capital. Asimismo, personal de la Secretaría General de Producciones y Mercados asiste a las reuniones técnicas del organismo, así como a las asambleas anuales que se convocan. Las correspondiente a 1955 tuvo lugar en Manila (Filipinas).

En 1995 se ha producido un hecho trascendental para el futuro de esta organización, ya que ha anunciado su retirada los Estados Unidos, principal productor y exportador mundial y sede de la misma.

### **Convenios sobre Conservación de la Naturaleza**

La Oficina del MAPA en Washington participa regularmente, junto a funcionarios del ICONA e INIA, en los Períodos de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible, que regularmente se celebran en la sede de las Naciones Unidas en New York (NY) como continuación y seguimiento de los acuerdos de Río de Janeiro.

En el mes de octubre tuvo lugar en Washington DC la Conferencia Internacional para la Aprobación del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra, en la que también participó una delegación de España.

### **Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

Del 23 al 26 de enero tuvo lugar en la sede central del IICA en San José de Costa Rica un importante encuentro con el título «Consulta interamericana sobre la juventud rural» al que asistieron más de 80 participantes de todo el continente americano y España.

En la reunión se revisaron las políticas sobre juventud rural que se llevan a cabo en América y España y se acordó la elaboración de un plan interinstitucional de apoyo a los jóvenes del campo. El IICA se comprometió a la elaboración de una propuesta, aún no concretada.

También en la sede central del IICA se celebró un seminario del 28 de febrero al 3 de marzo, al objeto de analizar las tendencias internacionales en la regulación de la biotecnología y estudiar una propuesta de guías técnicas internacionales de bio-

seguridad, al que asistió el Consejero de Agricultura en Costa Rica.

Los días 7 y 8 de junio tuvo lugar el «Simposio sobre integración económica en el hemisferio occidental (América)», organizado por el IICA y el Consorcio para la Investigación del Comercio Agrícola Internacional (Estados Unidos). La reunión fue de muy alto nivel, con la asistencia de más de 120 especialistas del continente americano y alguno europeo.

Se analizaron los procesos de integración en curso en América Latina desde el punto de vista económico y de comercio agrícola intraregional.

La XV reunión ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA tuvo lugar del 19 al 21 de junio, como acto previo a la sesión de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), máximo órgano del IICA, que se reunió en septiembre. La reunión fue tensa pues no se aprobó el presupuesto para 1996/97 que había presentado la dirección del IICA con un aumento del 3% sobre el correspondiente al bienio anterior, que es el principal contribuyente (66%), proponía una reducción del 20% en las cuotas de los países para los próximos 2 años. Asimismo se instó a los países morosos al pago de los atrasos que superaban en esa fecha los 25 millones de dólares, prácticamente el equivalente del importe de las cuotas de un ejercicio anual. Finalmente se decidió que la Dirección del IICA presentase 3 presupuestos alternativos para que la Junta de septiembre decidiese al respecto.

La reunión de la mencionada Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se realizó en la sede central del IICA del 18 al 21 de septiembre. La JIA es el órgano rector del IICA y reúne a los Ministros de Agricultura de los 33 países miembros, cada 2 años, para aprobar las líneas de actuación y los presupuestos del IICA. España ha estado presente en la reunión en su calidad de observador permanente ante el IICA.

El hecho más destacado de la reunión fue la aprobación del presupuesto del IICA para el bienio 1996-97 con crecimiento cero en la escala de cuotas de los países miembros. Todos los países votaron a favor de esta propuesta con excepción de Estados Unidos que reiteró que el cumplimiento de las obligaciones financieras de su país dependerá del presupuesto que apruebe el Congreso Norteamericano para este fin. Es la primera vez en la historia del IICA que el presupuesto ha tenido un crecimiento nulo, y que Estados Unidos adopta una po-

sición en el sentido de reducir su cuota regular a un organismo del Sistema Interamericano.

Se presentaron los informes bienales correspondientes al Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) y al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por ser la JIA el órgano superior de ambas instituciones. La IX Reunión Ordinaria de la JIA se celebrará en Santiago de Chile en septiembre de 1997.

El IICA ha presentado una propuesta de proyecto AECI/IICA sobre «La organización del sector agroalimentario: instancias de diálogo intersectorial» a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a través de la Consejería de Agricultura en Costa Rica con el conocimiento e informe favorable del MAPA. El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad técnica y el papel de las organizaciones latinoamericanas del sector agroalimentario para favorecer el diálogo entre los sectores público y privado.

El proyecto cuenta con la aprobación inicial de la AECI y se espera firmar la carta de entendimiento entre el IICA y la AECI en los primeros meses de 1996. El proyecto se podría iniciar a comienzos de 1996 y tendrá una duración de 2 años. La cuantía total es de 619.000 dólares USA de los que 467.000 corresponde a la AECI y el resto al IICA.

La Conferencia de Miami sobre el Caribe y América Latina es un encuentro anual multisectorial organizado por la Caribbean/Latin American Action (C/LAA), organización no gubernamental encargada de fomentar las relaciones empresariales entre Estados Unidos y el resto de América. En la Conferencia de Miami de este año, la XIX celebrada en diciembre, se analizaron temas de interés general sobre la inversión, el comercio y el desarrollo en el Caribe y en América Latina. El programa de la presente edición se desarrolló en 5 grandes secciones:

- Enfoques especiales.
- Exposición de stands.
- Conferencias en el marco de la «Conferencia».
- Sector de negocios.
- Actividades colaterales.

La II Conferencia Hemisférica sobre «Agronegocios en las Américas» se desarrolló, como el año anterior, en el marco de la Conferencia de Miami, en la sección de Conferencias dentro de la «Confe-

rencia». Fue organizada por la C/LAA y el IICA, como organismo especializado en agricultura del sistema interamericano. Se trataron los principales temas que preocupan al sector agroalimentario americano desde el punto de vista empresarial: comercio agrícola e integración, armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, formación y capacitación agroalimentarias, solución de disputas en el comercio agrícola, utilización de las nuevas tecnologías informáticas en la agricultura y el futuro del mercado europeo del plátano. Asistieron más de 100 participantes, lo que da una idea de la importancia que ha adquirido esta reunión multisectorial.

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y especies altamente migratorias**

Durante 1995 se han celebrado la quinta y sexta sesiones de la Conferencia, que concluyó el 4 de agosto con la adopción, sin votación, de un texto de Acuerdo.

Tanto bajo presidencia francesa como española de la UE, la negociación se ha equilibrado en relación a sesiones anteriores. La Comisión de la UE ha buscado con mayor fuerza negociadora un resultado que no permita a los estados costeros una extensión de su jurisdicción a alta mar.

Entre los aspectos más sobresalientes del Acuerdo se encuentran:

- el principio de unidad biológica de los *stocks*;
- el establecimiento de principios generales de gestión y conservación aplicables tanto a zonas económicas exclusivas como a alta mar;
- la compatibilidad entre las medidas adoptadas en las ZEE y en alta mar;
- la apertura de las organizaciones internacionales de pesca;
- el principio de que sólo quien coopera a la conservación y gestión podrá explotar el recurso;
- el establecimiento de estándares exigentes para los buques de pabellones «de conveniencia»;
- la obligación de solución pacífica de las controversias;
- la aplicación sólo de medidas multilaterales para asegurar el cumplimiento de las medidas internacionales de gestión y conservación.

El Acuerdo fue abierto a la firma el 4 de diciembre de 1995. La UE y sus Estados miembros deben elaborar, antes de firmar y ser Partes en el Acuerdo, una declaración que especifique las materias en las que son competentes. Durante la presidencia española de la UE no ha sido posible culminar el proceso de firma y ratificación de este Acuerdo, en razón a las diferentes posiciones que mantiene la Comisión y los Estados miembros sobre sus respectivas competencias en esta materia. Sí se obtuvo, en cambio, el consenso de los Estados miembros sobre la conveniencia de ser Partes en el Acuerdo en el plazo más breve posible.

### Conferencia de Kyoto sobre la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria mundial (diciembre 1995)

Del 4 al 8 de diciembre, Japón convocó, con la colaboración de la FAO, esta Conferencia para estudiar el modo en que la pesca contribuye a asegurar la alimentación de la población mundial, así como las formas de mantener y mejorar dicha contribución de modo sostenible.

La Conferencia adoptó una Declaración y un Plan de Acción, en los que se subrayan los aspectos positivos de la pesca como actividad que proporciona empleo y alimento y que genera riqueza, especialmente importante para los países en vías de desarrollo.

La Conferencia mantuvo fuera de su ámbito la pretensión de algunos países de debilitar de algún modo la moratoria internacional de la caza de la ballena y otros mamíferos marinos. El criterio finalmente adoptado, defendido por España, como delegación y como Presidencia comunitaria, fue el de que la regulación de estas cuestiones corresponde a la Comisión Ballenera Internacional.

Paralelamente, y en línea con los principios que viene defendiendo nuestro país en cuanto a la coherencia entre las normativas de conservación de los recursos y de comercialización, España logró la introducción en las conclusiones de la Conferencia de aspectos relativos a la importancia de las prácticas de comercio responsable para garantizar una explotación sostenible de los recursos pesqueros.

En general, puede valorarse positivamente el resultado global de esta Conferencia, por contribuir a realzar el papel necesario de la actividad pesquera en contra de la tendencia general a considerarla como intrínsecamente nociva.

### Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida (CCRVMA)

La decimocuarta reunión anual de la CCRVMA se celebró en Hobart (Australia) del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995.

Las principales resoluciones adoptadas fueron las siguientes.

- Medidas de conservación sobre reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre en el Área de la Convención.
- Límites de capturas y restricciones a las pesquerías de *Dissostichus eleginoides*, *Champsocephalus gunnari*, *Euphasia superba* y *Electrona carlsbergi* en las distintas subáreas de la Convención.
- Regímenes de pesca experimental para la pesquería de centolla en las temporadas 1995 a 1998.
- Nuevas pesquerías, por parte de Australia, dirigidas a *Dissostichus eleginoides* y especies de aguas profundas.
- Medidas sobre notificación de datos biológicos y de esfuerzo pesquero para *Dissostichus eleginoides* y *Champsocephalus gunnari*.
- A petición de Chile y Argentina se acordó incluir en el orden del día de la próxima reunión un punto sobre «Cumplimiento de los objetivos de la Convención».

España participó, en 1995, en el Programa de Observación Científica Internacional de la CCRVMA designando a un observador científico español que llevó a cabo su tarea a bordo de un buque palangrero chileno, en la pesquería de *Dissostichus eleginoides*.

Por último, España fue designada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para participar, como observador, en la CCRVMA.

### XVIII.6. PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN

El Grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR), es una asociación informal de donantes públicos y privados que cuenta